

**LINEAMIENTOS FORMULACIÓN Y
SEGUIMIENTO PLAN DE ACCIÓN
CUATRIENAL AMBIENTAL - PACA UN NUEVO
CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA
BOGOTÁ DEL SIGLO XXI 2020-2024**



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Julio 2020

Claudia Nayibe López Hernández
Alcaldesa Mayor de Bogotá

Carolina Urrutia Vásquez
Secretaria Distrital de Ambiente

Claudia Patricia Calao González
**Directora de Planeación y Sistemas de Información
Ambiental**

2

Luisa Fernanda Moreno Panesso
Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales

Subdirección de Políticas y Planes Ambientales

Elaboró y proyectó: Diana Yanneth Peña Valero
Revisó: Rodrigo Alberto Manrique Forero
Aprobó: Luisa Fernanda Moreno Panesso
Fecha de elaboración: julio de 2020

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	6
I. MARCO CONCEPTUAL	7
1.1. Plan de Desarrollo Distrital –PDD	7
1.2. Plan de Gestión Ambiental – PGA	7
1.3. Plan de Acción Cuatrienal Ambiental –PACA ¹	8
1.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible	8
1.5. Metas Ambientales	8
1.6. Acciones ambientales	8
1.7. Presupuesto	8
1.8. Indicador	9
1.9. Anualización	9
1.10. Unidad de Magnitud	9
1.11. STORM	9
II. MARCO LEGAL	10
2.1. Decreto 456 de 2008	10
2.2. Decreto 815 de 2017	10
2.3. Acuerdo 761 de 2020	10
III. MODELO OPERATIVO DEL PACA DISTRITAL	11
3.1. Formulación	11
3.2. Aprobación y adopción	12
3.3. Ejecución y Seguimiento	12
3.4. Evaluación	13
IV. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PACA DISTRITAL	14
2020-2024	14
4.1. Revisar	

¹ Artículo 5 del Decreto 815 de 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones".

	Pág.
4.2. Dar respuesta	14
4.2.1. ¿Cuáles son las metas/acciones ambientales que adelanta la Entidad? ¿Cómo se llaman?	14
4.2.2. ¿Cuánto valen las metas/acciones ambientales identificadas?	15
4.2.3. ¿Cuánto duran las metas/acciones ambientales identificadas?	15
4.2.4. ¿Qué impacto ambiental y/o logro en la ciudad, tendrá su ejecución?	16
4.3. Armonizar	16
4.3.1. Con los objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS	16
4.3.2. Con Plan de Gestión Ambiental – PGA	17
4.3.3. Con Plan de Desarrollo Distrital- PDD	20
4.3.4. Con el Plan de Acción de la Entidad	20
4.3.5. Articulación con otras políticas	25
4.3.6. Territorialización	25
4.3.7. Observaciones	25
4.4. Documento electrónico formulación	25
4.5. Medio para presentar la formulación de los PACA institucionales	26
V. LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, AJUSTES Y EVALUACIÓN DEL PACA	27
5.1. Ejecución del PACA Distrital	27
5.2. Seguimiento al PACA	27

TABLA DE IMÁGENES

	Pág.
Imagen N° 1. Etapas del PACA Distrital	11
Imagen N° 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible	17
Imagen N° 3. Principios del PGA	18
Imagen N° 4. Estrategias del PGA	18
Imagen N° 5. Objetivos del PGA	19

INTRODUCCIÓN

A partir de la expedición del Decreto 456 de 2008², la gestión ambiental del Distrito Capital se consolida a través de instrumentos operativos de planeación, entre los que se incluye el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), instrumento de planeación de corto plazo que visibiliza el beneficio ambiental en la ciudad, resultado de la gestión ambiental realizada por las entidades distritales que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente, desarrollan acciones ambientales complementarias.

Así mismo, el Decreto 109 de 2009, contempló dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Ambiente: *“liderar y coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de carácter ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC y, en especial, asesorar a sus integrantes en la definición de los planes, programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por el Distrito”*.

Con estos antecedentes y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 815 de 2017, la Secretaría Distrital de Ambiente, es la entidad encargada de coordinar y asesorar a las entidades distritales en la formulación de sus respectivos PACA Institucionales, por lo anterior el presente documento da cuenta de forma clara y concreta de los lineamientos establecidos para la Formulación de los PACA Institucionales, sin embargo, permanentemente las entidades contarán con la orientación y el apoyo por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente prestará

² Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.

I. MARCO CONCEPTUAL

Con el fin de construir un lenguaje común, que de claridad y facilite la comprensión del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital - PACA, es importante contar con claridad en cuanto a:

1.1. Plan de Desarrollo Distrital –PDD

Es el instrumento que se fundamenta en el pacto entre la ciudadanía y el Estado (representado por el alcalde mayor y su gabinete), que tiene como finalidad planificar el desarrollo social, económico y ambiental del Distrito Capital, para su respectivo período de gobierno.

1.2. Plan de Gestión Ambiental – PGA

El Plan de Gestión Ambiental – PGA 2008-2038, es el instrumento de planeación ambiental de mayor importancia en el Distrito Capital, no sólo porque su alcance es a largo plazo, sino porque “permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y de la región”. En este sentido, el PGA se hará operativo mediante los siguientes instrumentos de planeación ambiental:

- El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA).
- Los Planes Ambientales Locales (PAL).
- Los Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA).

De igual forma, el cumplimiento de los principios, objetivos y estrategias del PGA se alcanzará a través de la gestión realizada por las entidades responsables del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, que, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, contribuyan o tengan injerencia en la gestión ambiental del Distrito Capital.

Así mismo el PGA, es un insumo importante para la formulación del PACA, debido a que todos los programas, proyectos, metas y acciones que se definan, deben estar orientados

al cumplimiento de uno o varios de sus objetivos y enmarcarse en una o varias de las estrategias en armonía con lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto 456 de 2008.

1.3. Plan de Acción Cuatrienal Ambiental –PACA³

Es el instrumento de planeación ambiental, de corto plazo que visibiliza el beneficio ambiental de la ciudad, resultado de la gestión ambiental realizada por las entidades distritales que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente, desarrollan acciones ambientales complementarias.

1.4. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. El propósito era crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo.

1.5. Metas Ambientales

Son el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener en un tiempo señalado. Estas metas ambientales pueden corresponder a las mismas metas del Plan de Desarrollo Distrital o a metas de los proyectos de inversión⁴ definidas por cada entidad.

1.6. Acciones ambientales

Son actividades de tipo ambiental puntuales y de un orden menor a las definidas en las metas, aportan a la gestión ambiental complementaria de la ciudad. Estas acciones generalmente hacen parte de una meta que no es ambiental, pero su desarrollo incluye un componente ambiental.

1.7. Presupuesto

Es la **previsión, proyección o estimación de gastos para ejecutar la meta y/o acción ambiental** que se tiene planeada en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA Distrital 2020-2024.

³ Artículo 5 del Decreto 815 de 2017 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones".

⁴ Conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce.

Presupuesto de inversión: corresponde a los recursos asignados del Plan de Desarrollo Distrital “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

1.8. Indicador

Medio, instrumento o mecanismo para evaluar hasta qué punto o en qué medida se logran los objetivos. El indicador representa la unidad de medida que permite evaluar el cumplimiento de las metas y/o acciones ambientales programadas en los PACA Institucionales.

1.9. Anualización

Comportamiento del avance de la meta y/o acción ambiental.

Para el PACA Distrital, se han establecido cuatro tipos de anualización, que corresponden a los definidos en el Sistema de Información de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN, debido a que este es el sistema oficial por el cual se monitorea el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. Los tipos de anualización son: suma, constante, creciente y decreciente.

9

1.10. Unidad de Magnitud

Propiedad o cualidad medible, a la que se le pueden asignar distintos valores como resultado de una medición. Ejemplos de algunas magnitudes son: Longitud: cm, m, km; Masa: g, kg, tn; Área: Ha, m². otras como son: Porcentaje, Sistema, Plan, Instrumentos, Árboles, Estaciones, entre otros.

1.11. STORM

Es un sistema de supervisión y control que, mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios, permite reportar información estructurada, información que una vez validada por la misma aplicación, puede ser consultada y analizada fácil y ágilmente.

A través del sistema Storm, las entidades deben reportar los diferentes informes relacionados con el instrumento de planeación ambiental.

II. MARCO LEGAL

2.1. Decreto 456 de 2008

Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"; en el artículo 10°, contempla que la armonización del PGA con otros planes del nivel distrital, el cual se realizará en los siguientes términos:

Con los Planes de Desarrollo Económico, Social y Ambiental; en el primer año de cada cuatrienio de la Administración Distrital, la Secretaría Distrital de Ambiente coordinará la formulación de los programas y proyectos ambientales del Plan de Desarrollo y el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental del Distrito Capital, que armoniza el Plan de Desarrollo Económico y Social con el Plan de Gestión Ambiental Distrital.

2.2. Decreto 815 de 2017

Por medio del cual se “*Establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones*”, y en el capítulo II, artículos del 5° al 10. Da los lineamientos para el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA.

2.3. Acuerdo 761 de 2020

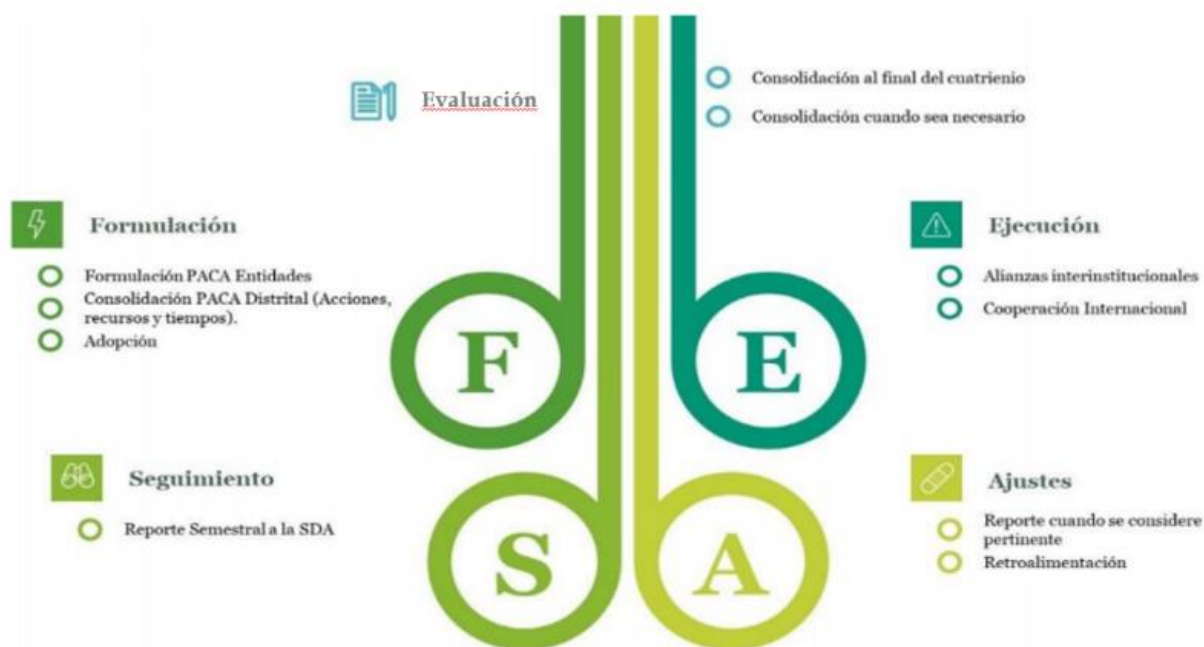
Por el cual se “**ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”**”.

III. MODELO OPERATIVO DEL PACA DISTRITAL

Como información general e ilustrativa, se incluyen las fases del modelo operativo, el cual se basa en la metodología general de los procesos de planeación, que implica un ejercicio permanente, continuo y dinámico; características que le permite al PACA ser un instrumento de planeación ambiental flexible, sin perder su eficacia y efectividad.

El modelo operativo del PACA está basado en el ciclo de mejoramiento continuo Planear – Hacer- Verificar– Actuar, el cual incluye las siguientes etapas:

Imagen N° 1. Etapas del PACA Distrital



Fuente: Elaboración propia, SPPA, SDA 2020

3.1. Formulación

Cada entidad formulará su PACA institucional a partir de la adopción del Plan Distrital de Desarrollo y de la formulación de los proyectos de inversión de la misma.

En el marco de la formulación cada entidad definirá y priorizará sus metas y/o acciones ambientales, a las cuales asignará presupuesto, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las mismas, las cuales serán programadas para el cuatrienio.

Una vez formulado cada PACA institucional, cada entidad lo remitirá a la Secretaría Distrital de Ambiente, entidad encargada de revisar, validar y consolidar el PACA Distrital, a partir de la recepción de los PACA institucionales.

En todo momento, las entidades responsables de formular el instrumento, contarán con la orientación de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la formulación y ajustes necesarios a los respectivos PACA institucionales, a través de sesiones de trabajo y revisiones específicas según las acciones ambientales incorporadas y las necesidades de cada entidad.

3.2. Aprobación y adopción

El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA será aprobado y adoptado por el Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente, mediante Acuerdo del Comité.

12

El Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Ambiente contará con dos (2) meses para la aprobación del PACA Distrital, una vez consolidado el mismo.

Una vez adoptado el PACA Distrital, cuando las entidades lo consideren necesario, estas podrán realizar ajustes a la programación registrada en la formulación de sus respectivos PACA institucionales, siempre y cuando estén debidamente justificados y soportados ante la Secretaría Distrital de Ambiente.

3.3. Ejecución y Seguimiento

La ejecución del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA será a partir de su aprobación. Para su seguimiento, las entidades reportarán semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente un informe que evidencie el beneficio ambiental para la ciudad, en el que se incluya el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones consignadas en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

3.4. Evaluación

La evaluación del PACA Distrital se realizará al final del cuatrienio en el marco de la CIPSSA, en un proceso que coordinará la Secretaría Distrital de Ambiente con las entidades correspondientes. Dicha evaluación será insumo para la orientación y formulación del siguiente Plan de Desarrollo y PACA Distrital, respectivamente.

IV. LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PACA DISTRITAL 2020-2024

Para formular el PACA Institucional, cada Entidad debe trabajar en el reconocimiento de la gestión ambiental que realiza su entidad, para lo cual debe:

4.1. Revisar

Cada entidad debe revisar los siguientes documentos:

- a. Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, específicamente las metas, en especial las ambientales a las que aporta cada entidad si es el caso.
- b. Proyectos de Inversión de la entidad registrados en la Secretaría Distrital de Planeación.

4.2. Dar respuesta

El gestor ambiental de cada entidad con el apoyo de las oficinas de planeación y los equipos técnicos, mediante un proceso participativo, deben resolver los siguientes interrogantes:

4.2.1. ¿Cuáles son las metas/acciones ambientales que adelanta la Entidad? ¿Cómo se llaman?

Este ejercicio le permite identificar puntualmente la denominación de las metas y/o acciones ambientales, que cada entidad ha programado desarrollar durante el cuatrienio 2020-2024, en el marco de sus atribuciones y funciones misionales.

Estas metas ambientales pueden corresponder a las mismas metas del Plan de Desarrollo Distrital, o a las metas de los proyectos de inversión⁵ definidas por cada

⁵ Conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce.

entidad o a las acciones ambientales que generalmente hacen parte de una meta que no es ambiental, pero su desarrollo incluye un componente ambiental.

Para la definición de las metas o acciones ambientales a incluir en los PACA Institucionales, es importante tener en cuenta que:

- Las metas o acciones a incluir deben ejecutarse dentro del territorio del Distrito capital.
- Se pueden incluir metas o acciones del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, siempre y cuando se ejecuten en el marco de proyectos de inversión asociados a una meta del Plan de Desarrollo Distrital.
- Cuando se incluyan metas o acciones de infraestructura, solo se debe incluir la inversión del componente ambiental.
- Las metas o acciones que se incluyan, deben visibilizar el beneficio ambiental en la ciudad.

4.2.2. ¿Cuánto valen las metas/acciones ambientales identificadas?

De forma paralela, es importante conocer la inversión que se va a necesitar para la implementación de las metas/acciones ambientales.

Las entidades pueden trabajar diferentes metodologías que les permitan identificar con más facilidad los aspectos presupuestales de su PACA institucional, para la proyección de la inversión a cuatro años se sugiere solicitar el apoyo de las oficinas administrativas – financieras de cada entidad.

4.2.3. ¿Cuánto duran las metas/acciones ambientales identificadas?

De la misma manera, es importante que definan la temporalidad de las metas/acciones ambientales con el fin de visibilizar la programación física (en términos de magnitud) anual y del cuatrienio de estas. Actividad que permitirá a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar el debido seguimiento.

4.2.4. ¿Qué impacto ambiental y/o logro en la ciudad, tendrá su ejecución?

Se deben estimar los principales logros a obtener con la ejecución de las metas/acciones, así como el impacto positivo como resultado de los cambios favorables que sufre el

ambiente. Para lo anterior, se debe tener en cuenta que los beneficios se deben proyectar en términos del impacto ambiental positivo (benéfico), conseguido para la Ciudad como, por ejemplo: el mejoramiento, conservación, prevención, compensación, entre otros, de las condiciones ambientales en los componentes socio-ambiental, agua, suelo, aire, flora y fauna.

Es conveniente partir de una línea base del recurso; entendida esta como las condiciones iniciales en las se encuentran los recursos a intervenir (agua, suelo, aire, flora, fauna, social, cultural, entre otros), todo reporte debe partir de esta línea base, la cual será el referente o punto de partida.

4.3. Armonizar

Una vez cada entidad identifique y defina las metas/acciones ambientales a ser ejecutadas durante el cuatrienio 2020 - 2024, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, se debe proceder a realizar la armonización de estas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan de Gestión Ambiental – PGA, el Plan de Desarrollo Distrital Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI y los proyectos de inversión de la entidad.

16

4.3.1. Con los objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

Uno de los insumos para la formulación de los PACA Institucionales, son “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030.

Los 17 ODS están **integrados**, ya que reconocen que las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social”⁶. Los 17 objetivos corresponden a:

⁶ <https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/sustainable-development-goals.html>.

Imagen N° 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: <https://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/sustainable-development-goals.html>. 2020

Por lo anterior las metas/acciones ambientales que se incluyan en los PACA Institucionales, se deben armonizar al menos a uno de los 17 ODS, ya que estas deben aportar al cumplimiento de los mismos. Cada Entidad debe identificar el Objetivo de Desarrollo, en el cual se enmarca cada meta/acción ambiental a incluir en el PACA Institucional. Esta información se debe consignar en el formulario de la herramienta Storm parametrizado para la formulación del instrumento por parte de cada entidad, en el campo establecido.

4.3.2. Con Plan de Gestión Ambiental – PGA

Uno de los principales insumos para la formulación de los PACA Institucionales, son los principios, objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, ya que todos los proyectos, metas/acciones que se definen dentro del mencionado instrumento, deben orientarse al cumplimiento de los principios⁷, al igual que enmarcarse en una o varias de sus estrategias⁸ y uno o varios de sus objetivos⁹ del PGA.

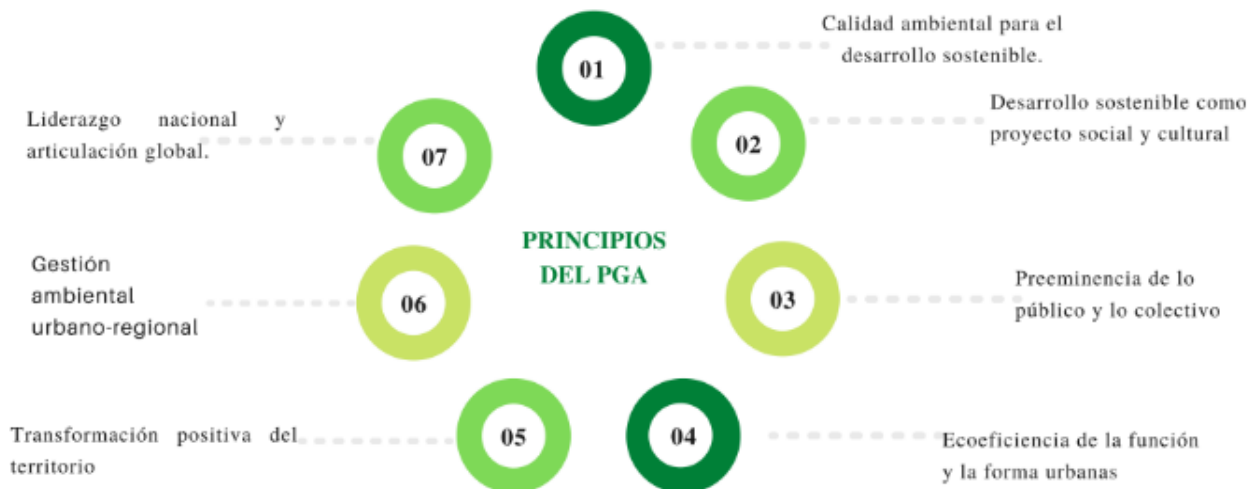
⁷ En armonía con lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 456 de 2008.

⁸ En armonía con lo dispuesto en el Artículo 9 del Decreto 456 de 2008.

⁹ En armonía con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 456 de 2008.

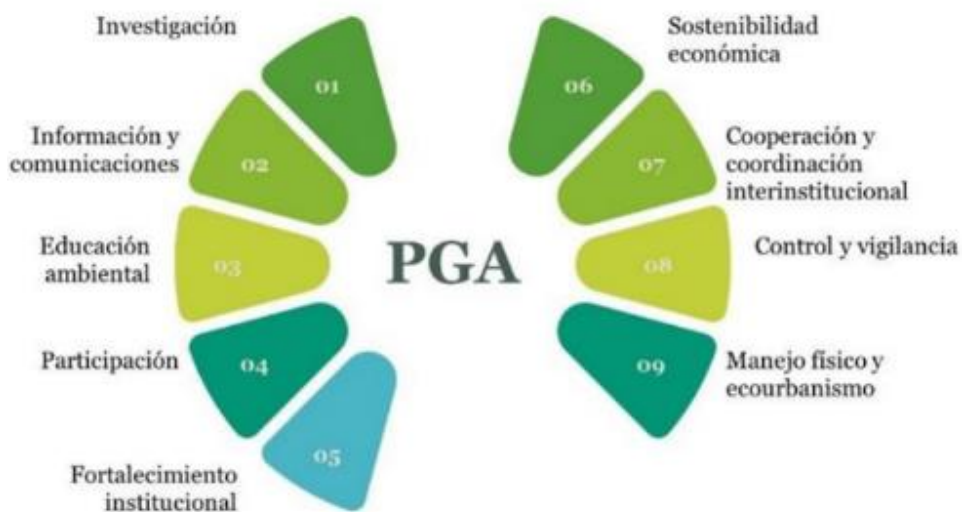
Los principios, estrategias y objetivos del Plan de Gestión Ambiental, corresponde a los siguientes:

Imagen N° 3. Principios del PGA



Fuente: Elaboración propia, SPPA, SDA 2020

Imagen N° 4. Estrategias del PGA



Fuente: Elaboración propia, SPPA, SDA 2020

Imagen N° 5. Objetivos del PGA



Fuente: Elaboración propia, SPPA, SDA 2020

Teniendo en cuenta lo anterior, cada Entidad debe identificar y definir el principio, la estrategia y objetivo del PGA, en el cual se enmarca cada meta/acción ambiental a incluir en el PACA Institucional. Esta información se debe consignar en el formulario de la herramienta Storm parametrizado para la formulación del instrumento por parte de cada entidad, en los campos que se observan a continuación:

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL - PGA		
PRINCIPIO PGA	OBJETIVOS PGA	ESTRATEGIA PGA

Se debe tener en cuenta que el PGA cuenta con 19 objetivos (9 de calidad ambiental, 4 de ecoeficiencia y 6 de armonía socio ambiental), 9 estrategias y 7 principios; por lo que cada entidad debe seleccionar el principio, estrategia y objetivo que aplique acorde con la meta/ acción ambiental a cumplir y /o intervención ambiental a realizar.

4.3.3. Con Plan de Desarrollo Distrital- PDD

Cada entidad debe revisar el contenido del PDD, e identificar los respectivos propósitos, programas y metas del Plan de Desarrollo Distrital, en los cuales se enmarcan las metas/acciones ambientales. Actualmente se cuenta con 5 propósitos, 57 programas y 550 metas PDD.

Esta información se debe consignar en el formulario de la herramienta Storm parametrizado para la formulación del instrumento por parte de cada entidad, en los campos que se observan a continuación:

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2020-2024		
PROPOSITO PDD	PROGRAMA PDD	META PDD

4.3.4. Con el Plan de Acción de la Entidad

Esta armonización está orientada a definir el proyecto de inversión de la entidad, en el marco del cual se ejecutan las metas/acciones ambientales, así como la unidad de medida o magnitud de esta para el cuatrienio, para cada vigencia y el presupuesto.

20

Para lo anterior, en el formulario de la herramienta Storm parametrizado para la formulación, se deben diligenciar los siguientes campos, para cada meta y/o acción ambiental a incluir en el PACA institucional.

PLAN DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD (PROYECTOS DE INVERSIÓN)						
CODIGO PROYECTO INVERSION DE LA ENTIDAD	NOMBRE PROYECTO INVERSION DE LA ENTIDAD	META PDD O META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	META PDD, META DEL PROYECTO DE INVERSIÓN O ACCIÓN AMBIENTAL	UNIDAD MAGNITUD	TIPO DE ANUALIZACIÓN	INDICADOR

Este tema es específico para cada entidad, ya que es en el Plan de Acción, donde se concretan los proyectos de inversión en el marco de los cuales se programan las metas y/o acciones ambientales a ejecutar por parte de la entidad y define:

Proyecto: se registra el código y el nombre del proyecto de inversión de la entidad.

Meta PDD O del proyecto de Inversión: corresponde a la meta del Plan de Desarrollo o la meta definida por la entidad dentro de su proyecto de inversión, esta meta puede ser ambiental o no, sin embargo, si es la meta PDD generalmente es una meta ambiental. Si es una meta ambiental, se debe reportar también en la columna denominada META PDD, META PROYECTO DE INVERSIÓN O ACCIÓN AMBIENTAL.

Acción Ambiental: corresponde a la acción ambiental que se realiza, en el marco de los proyectos que definen metas no ambientales, pero que dentro de las mismas contemplan alguna acción ambiental. Esta información se debe reportar en la columna denominada META PDD, META PROYECTO DE INVERSIÓN O ACCIÓN AMBIENTAL.

Unidad de Magnitud: es una propiedad o cualidad medible, es decir, a la que se le pueden asignar distintos valores como resultado de una medición. Ejemplos de algunas magnitudes son: Longitud: cm, m, km; Masa: g, kg, tn; Área: Ha, m², otras como son: Porcentaje, Sistema, Plan, Instrumentos, Árboles, Estaciones.

Indicador: medio, instrumento o mecanismo para evaluar hasta qué punto o en qué medida se logran los objetivos. El indicador representa la unidad de medida que permite evaluar el cumplimiento de las metas/acciones ambientales programadas.

Anualización: comportamiento del avance de la meta y/o acción. Para el PACA Distrital, se han establecido cuatro tipos de anualización, que corresponden a los definidos en el Sistema de Información de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN, debido a que este es el sistema oficial por el cual se monitorea el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y de los proyectos de inversión.

Los tipos de anualización son: suma, constante, creciente y decreciente, siendo este último poco común. A continuación, se presenta una breve explicación de cada una de ellos, con el fin de aclarar estos conceptos.

1) SUMA: La anualización muestra cómo avanza cada año el cumplimiento de la meta, y la suma de todas las vigencias da como resultado el cumplimiento de la magnitud de la

meta definida para el cuatrienio, sólo muestra los valores anuales. Como ejemplo de ésta anualización, se tiene lo siguiente:

Meta: Constituir y operar 60 empresas de reciclaje.

Magnitud para el cuatrienio: 60.

NOMBRE PROYECTO ENTIDAD	META PDD, META PROYECTO DE INVERSIÓN O ACCIÓN AMBIENTAL	UNIDAD MAGNITUD	MAGNITUD CUATRIENIO	MAGNITUD				
				2020	2021	2022	2023	2024
Proyecto 584. Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Constituir y operar 60 de empresas de reciclaje.	Empresas	60	0	0	46	14	0

2) CONSTANTE: Se presenta cuando la magnitud total de la meta se debe cumplir cada año, es decir que para cada año la magnitud es el 100% de la meta programada para el cuatrienio, porque todos los años se debe cumplir con la meta establecida. Ejemplo de ésta anualización, se tiene que:

22

Meta: Adoptar criterios de Eco urbanismo y construcción sostenibles e iniciar una experiencia piloto.

Magnitud para el cuatrienio: 100.

NOMBRE PROYECTO ENTIDAD	META PDD, META PROYECTO DE INVERSIÓN O ACCIÓN AMBIENTAL	UNIDAD MAGNITUD	MAGNITUD CUATRIENIO	MAGNITUD				
				2020	2021	2022	2023	2024
Proyecto 811. Planeación ambiental con visión regional para adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital.	Adoptar criterios de Eco urbanismo y construcción sostenibles e iniciar una experiencia piloto.	Criterios	100	100	100	100	100	100

3) CRECIENTE: cada año la magnitud muestra el avance acumulado de la meta, por lo que cada año se reporta lo del año en curso más lo de los anteriores años, hasta que en el último año se llega a la magnitud del cuatrienio. Ejemplo de ésta anualización, se tiene que:

Meta: Restauración de 115 has en suelos de protección en riesgo no mitigable.

Magnitud para el cuatrienio: 115 has en suelos de protección en riesgo no mitigable.

NOMBRE PROYECTO ENTIDAD	META PDD, META PROYECTO DE INVERSIÓN O ACCIÓN AMBIENTAL	UNIDAD MAGNITUD	MAGNITUD CUATRIENIO	MAGNITUD				
				2020	2021	2022	2023	2024
Proyecto1132 Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital.	Restauración de 115 has en suelos de protección en riesgo no mitigable.	Hectáreas	115	10	33	40	85	115

4) DECRECIENTE, no es muy común; se presenta en aquellas metas en las que el logro es disminuir el indicador a lo largo de un período, por tanto, el valor del cuatrienio debe ser igual a la última vigencia programada y el valor de cada una de las vigencias debe ser menor a la vigencia inmediatamente anterior, como ejemplo, se tiene:

Meta: Reducir en un 5% la cantidad mensual de residuos generados en las instalaciones de la empresa para entregar al servicio de recolección de aseo.

Magnitud para el cuatrienio: 2280 Kilogramos.

NOMBRE PROYECTO ENTIDAD	META PDD, META PROYECTO DE INVERSIÓN O ACCIÓN AMBIENTAL	UNIDAD MAGNITUD	MAGNITUD CUATRIENIO	MAGNITUD				
				2020	2021	2022	2023	2024
Separación en la fuente y reciclaje (valor horas/operario aseo).	Reducir en un 5% la cantidad mensual de residuos generados en las instalaciones de la entidad para entregar al servicio de aseo.	Kilogramos	2280	2400	2370	2340	2310	2280

Programación magnitud y presupuesto para el cuatrienio:

Para el registro de las magnitudes de las metas/acciones ambientales, en el formulario de la herramienta Storm se han definido las columnas para la programación de las mismas, en el cual para cada vigencia se debe programar la magnitud de la meta/acción a ejecutar dependiendo del tipo de anualización, así como el total de la magnitud para el cuatrienio. El diseño del formulario es el siguiente:

24

PROGRAMACIÓN MAGNITUD					
Total Magnitud Cuatrienio	Magnitud Programada 2020	Magnitud Programada 2021	Magnitud Programada 2022	Magnitud Programada 2023	Magnitud Programada 2024

Es importante aclarar que en los PACA Institucionales se reportan metas y/o acciones ambientales que se ejecuten con recursos del Plan de Desarrollo Distrital, sin embargo, si la entidad desarrolla gestión ambiental con otro tipo de recursos provenientes de fondos, tarifas, tasas, entre otros, esta gestión se puede reportar en el documento electrónico, pero no en los formularios que consolidan las metas y/o acciones ambientales de los PACA Institucionales insumos del PACA Distrital.

Para el registro del presupuesto de las metas/acciones ambientales, en el formulario de la herramienta Storm se han definido las columnas para la programación del mismo, en el cual para cada vigencia se debe programar el presupuesto de la meta/acción a

ejecutar, así como el total del presupuesto para el cuatrienio. El diseño del formulario es el siguiente:

PRESUPUESTO ASIGNADO					
Total presupuesto Cuatrienio	Presupuesto Programado 2020	Presupuesto Programado 2021	Presupuesto Programado 2022	Presupuesto Programado 2023	Presupuesto Programado 2024

4.3.5. Articulación con otras políticas

Por otra parte, en el formulario para la formulación de los PACA Institucionales, se cuenta con la columna denominada ARTICULACION CON POLITICAS Y PLANES, en la cual se busca identificar si las metas/ acciones ambientales priorizadas en los PACA Institucionales aportan a otro instrumento de planeación.

4.3.6. Territorialización

Corresponde a localización geográfica, en donde se realiza la gestión requerida para el cumplimiento de las metas / acciones definidas en los PACA Institucionales, se recomienda que esta descripción sea lo más específica, en la medida de las posibilidades y de los alcances de la gestión que realiza la entidad.

4.3.7. Observaciones

Esta columna se estableció, para que se reportes las diferentes aclaraciones y/o observaciones que se requieran para mayor claridad de la meta/acción ambiental programada.

4.4. Documento electrónico formulación

Adicional al formulario relacionado anteriormente para la formulación y ajustes del PACA, se requiere la elaboración y envío de un documento electrónico, en formato Word o PDF, en el cual debe incluir la siguiente información:

1. Presentación / introducción
2. Información de la entidad
 - Misión.
 - Visión.
 - Política de calidad.

- Objetivos estratégicos u objetivos de calidad.
- Funciones de la entidad.
- Organigrama de la entidad.
- Información general de los proyectos incluidos en el PACA.

4.5. Medio para presentar la formulación de los PACA institucionales

La herramienta Storm, es el medio establecido por la Secretaria Distrital de Ambiente para la presentación de la formulación de los PACA Institucionales, la cual tiene parametrizado el informe denominado **FORMULACIÓN O AJUSTES PACA BOGOTÁ SIGLO XXI 2020-2024**.

Este informe está compuesto por un formulario parametrizado y el documento electrónico, cuyo contenido se mencionó anteriormente.

V. LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, AJUSTES Y EVALUACIÓN DEL PACA

5.1. Ejecución del PACA Distrital

La ejecución del PACA Distrital será a partir de su formulación y semestralmente las entidades participantes reportarán a la Secretaría Distrital de Ambiente el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las metas/acciones definidas en los PACAs institucionales.

Para la ejecución, las entidades deben poner en funcionamiento toda su capacidad operativa e institucional, es decir, los recursos físicos, humanos, técnicos y financieros, para el cumplimiento de los compromisos consignados por su entidad en el marco del PACA Distrital, el cual se ejecutará a través de los Planes de Acción Anual o Planes operativos de cada entidad.

Es importante dentro del proceso de planeación de cada entidad mantener la coherencia entre lo formulado dentro del PACA institucional, los planes de acción anual, los planes de contratación y las fichas EBI de los Proyectos de cada entidad.

La adopción del PACA del Distrito en el marco del Comité Administrativo de Ambiente, no es impedimento para que las Entidades Distritales ejecuten sus PACAs Institucionales. Por lo que se debe iniciar la implementación del PACA una vez este formulado.

5.2. Seguimiento al PACA

En el seguimiento al PACA, las entidades participantes reportan semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente el avance en el cumplimiento de la ejecución física, presupuestal y logros e impacto de las metas/acciones ambientales del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA Institucional formulado.

Cabe aclarar que el seguimiento lo realizará cada entidad de acuerdo al PACA institucional formulado, tarea que será coordinada por el Gestor Ambiental de acuerdo con sus funciones establecidas en el Decreto 165 de 2015, quien se apoyará en las

oficinas de planeación y en los equipos técnicos y administrativos, por tanto es responsabilidad de cada entidad coordinar al interior de la misma la consecución y el soporte de la información y de los reportes a las acciones consignadas en el PACA de la entidad.

Cada entidad deberá reportar semestralmente los informes de seguimiento, a través de la herramienta Storm, siendo este el medio oficial definido por la Secretaría Distrital de Ambiente, para el reporte de los informes del instrumento.

En el informe de seguimiento, la entidad deberá:

1. Reportar el % de avance al indicador programado para cada una de las metas/acciones ambientales del PACA institucional formulado.
2. Reportar el avance en la ejecución de la magnitud y presupuestal de las metas y/o acciones ambientales programadas para cada año, no obstante, es importante tener en cuenta que en los lineamientos referentes al PACA (Decreto 815 de 2017), se establecen entregas a la Secretaría Distrital de Ambiente de informes de seguimiento semestrales por cada entidad.

Por lo tanto, en el informe de seguimiento del primer semestre se deben reportar los avances presentados hasta el 30 de junio de cada vigencia y en el informe del segundo semestre los avances presentados hasta el 31 de diciembre de cada vigencia, para este último informe se deben consolidar los avances de toda la vigencia, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre.

Los avances físicos y presupuestal se deben dar en términos de unidad de magnitud, presupuesto y porcentaje de avance; este último corresponde a la relación de lo Programado Vs. Ejecutado.

3. Con el propósito de territorializar por Localidad la gestión ambiental desarrollada por las entidades en el Distrito Capital, cada entidad deberá diligenciar la columna correspondiente a la misma. Este reporte permite conocer puntualmente a donde se desarrollan las acciones y proporciona información que permitirá analizar posibilidades de reorientar recursos para la efectiva gestión ambiental en localidades.

4. Es fundamental utilizar la casilla que corresponde a las observaciones, con el fin de registrar las principales acciones desarrolladas para el cumplimiento de la meta y/o acción, así como los logros más relevantes alcanzados por su entidad o dificultades presentadas.
5. Adicional a la información anteriormente relacionada que se reporta en los formularios, para el seguimiento al PACA se requiere elaborar y enviar un documento electrónico, que puede estar en cualquier formato (Word, Excel, pdf, entre otros), el cual debe dar cuenta de los principales logros obtenidos con la ejecución de las acciones orientadas al cumplimiento de las metas y/o acciones, así como el impacto conseguido. El documento electrónico de seguimiento a la gestión del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA, deberá contener los siguientes apartes:

□ Descripción de los avances y logros alcanzados

Son los avances y logros que, mediante las estrategias del Plan de Gestión Ambiental, permiten dar cumplimiento a los objetivos del PGA, reflejados en un avance de la magnitud de la meta y/o acción ambiental. Este aparte del informe se amplía en el ítem BENEFICIOS, detallado más adelante.

Es conveniente partir de una línea base del recurso; entendida esta como las condiciones iniciales en las se encuentra(n) el (los) recurso(s) a intervenir (agua, suelo, aire, flora, fauna, social, cultural, entre otros).

Es importante iniciar todo reporte a partir de esta línea base, porque este será el referente o punto de partida desde el cual se pueden apreciar los cambios significativos positivos que ha(n) presentado el(los) recurso(s) como consecuencia de la implementación de las acciones y estrategias, que en últimas están encaminadas al cumplimiento de una meta y/o acción.

Por lo anterior, la línea base se debe comparar con los resultados para identificar la magnitud del avance, el cual debe estar asociado a la ejecución presupuestal requerida para obtener dichos progresos y resultados.

□ Retrasos

Se deben citar las dificultades y/o debilidades presentadas por la entidad, que afectan el cumplimiento de la meta y/o acción ambiental; los siguientes son ejemplos que orientan su reporte:

- Desfinanciación y/o recorte presupuestal de proyectos de inversión.
- Condiciones climáticas en el área de influencia donde se desarrollarían las actividades.
- Posibles impactos negativos (adversos) que se pudieran generar para la ciudad con la implementación de las acciones de la meta PDD. Estos deberán mencionarse en término de posible desmejoramiento de las condiciones ambientales en los componentes agua, suelo, aire, flora y fauna.

Los retrasos en la ejecución de una meta y/o acción también se pueden expresar como las posibles amenazas o condiciones de riesgo que pueden conllevar al no cumplimiento de las mismas, y que por ende estarían representadas en recursos que pueden llegar a no ser ejecutados al terminar el Plan de Gobierno actual.

Son también ejemplos que orientan el reporte de posibles retrasos los siguientes:

- Dificultades en procesos contractuales (licitaciones desiertas).
- Condiciones sociales: población o comunidades que se oponen a la ejecución de las acciones.
- Condiciones climáticas: épocas de intenso invierno o extremo verano que se prevén el área, localidad o zona; que por algún motivo han cambiado o no se tuvieron en cuenta y que pueden interferir en la implementación de las acciones.

• Soluciones planteadas

Ante los retrasos reportados en la ejecución de la meta y/o acción ambiental, se requiere citar las soluciones implementadas o programadas con las cuales se consiga en un corto plazo alcanzar el cumplimiento del indicador establecido; como ejemplo se tienen los siguientes:

- Gestión de soluciones o acuerdos con las comunidades, con el fin de superar dificultades sociales evidenciadas.
- Nuevos procesos licitatorios.
- Búsqueda de recursos para refinar metas o proyectos.

- Reprogramación de una meta, magnitud o indicador, la cual debe estar suficientemente argumentada en el ítem “RETRASOS”.

□ Beneficios

Se deben reportar en términos del impacto ambiental positivo (benéfico) conseguido para la ciudad, entendido como el mejoramiento, conservación, prevención, compensación, minimización y mitigación entre otros, de las condiciones ambientales en los componentes socio-ambiental, agua, suelo, aire, flora y fauna. Ejemplos de impactos positivos para la ciudad pueden ser:

- Mejoramiento en la calidad de un cuerpo de agua natural o artificial (condiciones físicas, químicas y /o biológicas).
- Incremento en las condiciones de fertilidad del suelo en áreas rurales de la ciudad.
- Disminución de las condiciones de contaminación del suelo afectado por actividades productivas.
- Disminución de los niveles de contaminación del aire debido a fuentes fijas o móviles, medibles en términos de parámetros como CO, SOx, SS, entre otros.
- Incremento en la cobertura o cantidad de especies vegetales disponibles en un ecosistema de la ciudad.
- Aumento en especies de mamíferos, avifauna, entre otros, asociados a la implementación de medidas de recuperación y/o mitigación de impactos ambientales.
- Disminución en casos reportados por rabia canina.
- Mejoramiento en condiciones del paisaje por rehabilitación o implementación de parques o zonas de recreación activa.
- Aumento en la cantidad de residuos aprovechados y que han dejado de ser dispuestos en el Relleno Sanitario.
- Disminución de eventos de remoción en masa por recuperación o cambio de uso de terrenos en zonas de alto riesgo.
- Cambio de uso del suelo y recuperación de zonas blandas, por la implementación de lineamientos ambientales en la ciudad.
- Aumento en la cantidad de residuos peligrosos y escombros generados con manejo y disposición final adecuada.

□ Fuente de evidencias

Es importante tener en cuenta el reporte de cumplimiento de metas y/o acciones, debe estar soportado en evidencias tangibles como: monitoreos, estudios o análisis físico-químicos, número de radicación de conceptos técnicos, actos administrativos, convenios, entre otros.

Nota: es importante tener claridad y soportes asociados a la dinámica contractual (número del contrato, objeto contractual, valor total, estado de avance del mismo, desarrollo de la ejecución) para el cumplimiento de las metas y/o acciones ambientales por parte de las entidades que formulan PACA institucional; esto con el fin de que cada Entidad cuenta con todos los soportes por eventuales requerimientos de los entes de control.

El medio establecido por la Secretaria Distrital de Ambiente para la presentación de los informes de seguimiento de los PACA Institucionales, corresponde a la herramienta Storm, la cual tiene parametrizado el informe **32** denominado **Seguimiento PACA Bogotá Siglo XXI 2020-2024**. Este informe está compuesto por un formulario parametrizado y el documento electrónico, cuyo contenido se mencionó anteriormente.

32

El formulario para el seguimiento de los PACA Institucionales corresponden al Formulario PACA 206 SEGUIMIENTO PACA BOGOTA SIGLO XXI 2020-2024 y las columnas que se deben diligenciar son la 60 (% AVANCE INDICADOR), 68 (MAGNITUD EJECUTADA), 72 (% AVANCE DE LA META O ACCIÓN AMBIENTAL), 80 (PRESUPUESTO EJECUTADO), 84 (% DE AVANCE DEL PRESUPUESTO EJECUTADO) y 96 (OBSERVACIONES).

Adicional a los formularios, se debe adjuntar el documento electrónico, donde se incluyan los principales logros e impactos alcanzados por la gestión realizada, para el período solicitado del informe. Lo anterior, es de estricto cumplimiento, para que el sistema genere el correspondiente certificado.

Finalmente es importante tener en cuenta, que sí la Entidad requiere ajustar las programaciones de magnitud o presupuesto que se tienen para la vigencia a reportar,

éstas se pueden realizar directamente en el formulario (Columnas 44, 64 o 76), siempre y cuando estén debidamente soportadas.

En caso de requerirse ajustes diferentes a estos (reprogramaciones de magnitud y presupuesto), es necesario concertar reunión con la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, para hacer correspondientes ajustes.